

**REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO DEL
SUBSIDIO AL TRANSPORTE TERRESTRE EN EL
TRAMO CHAITÉN-PUERTO MONTT**

RES. EXENTA N° 167

PUERTO MONTT, 12 FEB. 2013

VISTO:

El D.F.L. N° 279 de 1960 del Ministerio de Hacienda; El D.L. N° 3.059 de 1979 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; La Ley N° 20.641 que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2013; La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; Las facultades que me confiere la L.O.C 19.175 Sobre Gobierno y Administración Regional, en sus normas pertinentes; El artículo N° 5, letra a) de la Ley N° 20.378 de 2009, que contempla un Programa de Apoyo al Transporte Regional; Resolución Exenta N° 16 del 14 de enero de 2013 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que determina los proyectos de subsidios que serán financiados durante el año 2013, a través del Programa de Apoyo al Transporte Regional en Zonas Aisladas; La Resolución Exenta N°266/2011 de la Intendencia Regional de Los Lagos, que aprueba Convenio de Colaboración Subsidios al Transporte en Zonas Aisladas entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y la Intendencia Regional de Los Lagos; Resolución Exenta N° 908 de fecha 28 de agosto de 2012 de Intendencia Regional de Los Lagos, que autoriza trato directo del contrato el otorgamiento de subsidio al transporte público remunerado de pasajeros en zonas aisladas, modalidad terrestre en el tramo Chaitén-Puerto Montt; Contrato de Servicio de Transporte Terrestre Tramo Chaitén-Puerto Montt, de fecha 28.08.2012, entre Intendencia Regional de Los Lagos y la empresa Sociedad de Transportes, Turismo e Inversiones Kemel Bus Ltda., Resolución Exenta N° 978 de fecha 11 de septiembre de 2012 que aprueba contrato de servicio de transporte terrestre tramo Chaitén-Puerto Montt, Resolución Exenta N° 1283 de fecha 29 de noviembre de 2012, aprueba modificación contrato del subsidio al transporte terrestre en el tramo Chaitén-Puerto Montt; el Informe de la Unidad de Subsidios de la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones Los Lagos, de fecha 30.01.2013;

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que se requiere modificar la cláusula novena del contrato suscrito con fecha 28 de agosto de 2012, entre Intendencia Regional de Los Lagos y el Sr. Arsenio Manuel Ruiz Nuñez, en Representación de la Sociedad de Transportes, Turismo e Inversiones Kemel Bus Ltda., en atención al reajuste de la fórmula de cálculo del subsidio mensual.

2.- Que, a través de Informe de la Unidad de Subsidios a cargo de la Secretaría Regional de Transportes y Telecomunicaciones Región de Los Lagos, de fecha 30.01.2013, se plantean las modificaciones a la fórmula de cálculo del subsidio mensual otorgado a la empresa Kemel Bus Ltda., en cuanto al costo a cancelar por pasajero trasladado en las Barcazas Hornopirén-Leptepú y Fiordo Largo-Caletta Gonzalo, dentro de la realización del servicio de transporte terrestre Chaitén-Puerto Montt, además de las nuevas especificaciones de la Licitación Pública, actualmente en curso a través de Intendencia Regional.

RESUELVO:

APRUEBESE en todas sus partes la modificación al contrato suscrito entre la Intendencia Regional de Los Lagos Rut N° 60.511.100-9 y el Sr. Arsenio Manuel Ruiz Nuñez, RUT N° 8.891.860-5, en Representación de la Sociedad de Transportes, Turismo e Inversiones Kemel Bus Ltda., RUT N° 76.504.100-7, para atender el servicio de transporte terrestre subsidiado en el tramo Chaitén-Puerto Montt, cuyo texto íntegro es el siguiente:



**MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL
TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO EN ZONAS AISLADAS, MODALIDAD
TERRESTRE EN EL TRAMO CHAITÉN-PUERTO MONTT**

En Puerto Montt, a 01 de Enero de 2013, entre la Intendencia Región de Los Lagos, Rut N° 60.511.100-9, representada en este acto por su Intendente don Jaime Brahm Barril, en adelante el INTENDENTE, con domicilio en Edificio Intendencia, Avda. Décima Región N° 480, 3er. Piso, por una parte, y por la otra, y la empresa Sociedad de Transportes, Turismo e Inversiones Kemelbus Ltda., RUT N° 76.504.100-7, representada legalmente por don Arsenio Manuel Ruiz Núñez, RUT N° 8.981.860-5, ambos con domicilio en Cardonal N° 39 Interior, de la comuna de Puerto Montt, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 28 de agosto de 2012 las partes celebraron un contrato, aprobado por Resolución Exenta N° 978 de fecha 11.09.2012, posteriormente modificado a través de Resolución Exenta N° 1283 de fecha 29.11.2012, mediante el cual se encomendó a la empresa Sociedad de Transportes, Turismo e Inversiones Kemelbus, la prestación del servicio de transporte terrestre Chaitén-Puerto Montt.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen a efectuar la siguiente modificación al convenio suscrito por ellas, a la cláusula NOVENA, la que quedará de la siguiente forma:

CLÁUSULA NOVENA:

El monto del subsidio a pagar por la Intendencia, estará sujeta al número de pasajeros transportados por mes, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Si Pax.ai es < 1.810, entonces:

MSM =	COF	+	CVTM	-	IV
MSM =	(\$18.100.000)	+	(\$5.000 * Pax. ai)	-	(\$10.000 * Pax.bj)

Si Pax.ai es >= 1.810, entonces:

MSM =	CVTM
MSM =	(\$5.000 * Pax. ai)


Dónde:

MSM	Monto subsidio mensual
COF	Costo operacional fijo
CVTM	Costo variable por transbordo marítimo en barcazas tramo Hornopirén - Leptepú y Fiordo Largo - Caleta Gonzalo. El costo que debe cancelar el operador es de \$5.000 por pasajero. * A partir del 01 de Enero de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2013, el costo será de \$ 2.500 por pasajeros
IV	Ingresos variables
Pax ai	Pasajeros transportados en el mes i
Pax bj	Pasajeros transportados en el mes j descontando los pasajeros liberados

TERCERO: En lo no modificado en este acto se mantiene lo estipulado en el contrato supra mencionado en la cláusula novena.

CUARTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando uno en poder de cada una de las partes.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE



JAIME BRAHM BARRIL
INTENDENTE
REGION DE LOS LAGOS

MRN/AAG.-

Distribución:

- Departamento Presupuesto Intendencia Regional.
- Arch. Departamento Jurídico Intendencia Regional.
- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.
- C. inf. SEREMI Transportes y Telec. Región de Los Lagos.